



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 02 de Diciembre de 2024.

VISTO el expediente N° MS-E-93783-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Bolsas de Nutrición Parental Formuladas y Bolsas de Nutrición Parental de Inicio (Bolsas Cero) solicitadas por la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal del Departamento Materno Infanto Juvenil del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°303/2024.

Que el Departamento Administrativo Contable autoriza el primer llamado a la Compra Directa mediante disposición D.A.C. H.R.R.G. N°2525/ 2024 y su rectificación mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°2652/2024.-

Que en orden gen N° 21 la División Compras expone no haber recibido ofertas.

Que en orden gen N°22 el área requirente informa que persiste la necesidad de lo solicitado.

Que en orden gen N° 24 la Dirección Administrativa del H.R.R.G. autoriza realizar un segundo llamado a la compra directa.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar el segundo llamado a Compra Directa y aprobar el formulario de Cotización N°241/2024.

Que asimismo amerita establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de Financiamiento – Servicios Sociales HRRG (577).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III, N°01/24, Resolución M.E. N°148/24; y las Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22, N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 188/23, N° 565/23 Anexo III, N° 1742/15, N°3154/23 y N°1771/24; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el primer llamado a la compra directa N°234/2024.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el segundo llamado a la Compra Directa N°241/2024, por la cual se tramita la adquisición de Bolsas de Nutrición Parental Formuladas y Bolsas de Nutrición Parental de Inicio (Bolsas Cero) solicitadas por la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal del Departamento Materno Infanto Juvenil del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°303/2024, en los términos establecidos en el inciso I) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 4°.- Establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas hasta el día 05/12/2024 a las 12:00hs.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG – UC9015 – RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G. N° 2653 /24.-

HRRG
YG

GOMEZ
Yanina
Fabiana

Firmado digitalmente por
GOMEZ Yanina Fabiana
Nombre de reconocimiento
(DN): serialNumber=CUIL
27301875496, c=AR,
cn=GOMEZ Yanina Fabiana
Fecha: 2024.12.02 08:41:50
03'00'